

Rdo. 05001-31-05-005-2017-00107-00
Reconoce personería – pone en conocimiento
Demandante: Olga Margarita Quintero Ortiz
Demandada: Colpensiones



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial allegado por la parte demandada al buzón electrónico de este Despacho Judicial, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso se entiende revocado por la Entidad demandada, el poder otorgado al Dr. Santiago Upegui Quevedo.

Seguidamente de conformidad con la escritura pública No. 716 del 15 de julio de 2020 otorgada en la Notaria Novena del Circulo de Bogotá, se **reconoce personería** para representar a la demanda, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, a la sociedad **Palacio Consultores S.A.S.** con NIT 900.104.844-1, fungiendo como representante legal para procesos de Colpensiones, el Dr. Fabio Andrés Vallejo Chanci.

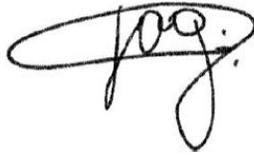
Y, vista la sustitución de poder conferida por el Dr. Fabio Andrés Vallejo Chanci, se **reconoce personería** para representar judicialmente a COLPENSIONES, a la abogada **María Camila Mesa Montoya**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.037.633.705 y con la T. P. N° 317.094 del C.S. de la J.

Finalmente se pone en conocimiento de la parte accionante memorial del 15 de junio de 2022, solicitando terminación del proceso por pago, adjuntando resolución No. SUB 273045 del 19 octubre 2021 emitida por Colpensiones, que da cumplimiento a fallo judicial y ordena pago único, por concepto de retroactivo, por la suma de \$200.608 cuya inclusión en nómina fue en el periodo 202111.

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante, so pena de archivar el proceso por pago, para que en el término de cinco (05) días hábiles a partir de la ejecutoria de este auto, se pronuncie, para lo pertinente.

Rdo. 05001-31-05-005-2017-00107-00
Reconoce personería – pone en conocimiento
Demandante: Olga Margarita Quintero Ortiz
Demandada: Colpensiones

Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ**

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 44 fijados en la secretaría del despacho, hoy
07 de julio de 2022 a las 8:00 a. m.



LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON
Secretaría

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c69469d6ba5e9ac90e798808acf4c08070b9424a341ad2e4faf7a57715a456**

Documento generado en 29/06/2022 08:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AP